



DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA EN LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE "GESTIÓN INTEGRAL DE LAS ACTIVIDADES COMPONENTE TURISMO NEGOCIOS", ID N.º 1873-11-LE16.

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 634 /

CONCEPCION, 06 Julio 2016

VISTO

Lo dispuesto en el D.F.L. N.º 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N.º 19.886 de 2003; en el D.S. N.º 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 19.886; en la Ley N.º 19.880 de 2003; en la Ley N.º 20.423 de 2010; en el D.L. N.º 1.224 de 1975; en la Ley N.º 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; en la Resolución TRA N.º 266/567/2015 de 30 de diciembre de 2015, que nombra a la Directora Regional de Turismo de la Región del Biobío; en la Resolución N.º 191 del 28 de noviembre de 2014 del Gobierno Regional, Tomada Razón por la Contraloría Regional del Biobío el 28 de noviembre de ese mismo año que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa denominado FNDR "Fortalecimiento Integral de la Industria Turística Regional" y la Resolución Exenta N.º 1085 DE 01 de diciembre 2014 de este Servicio que aprueba el mismo convenio; en la Resolución N.º 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO

1. Que este Servicio por memorando N.º 551, de fecha 07/06/2016, enviado por Maritza San Martín Hermosilla requirió contratar los servicios de **"GESTIÓN INTEGRAL DE LAS ACTIVIDADES COMPONENTE TURISMO NEGOCIOS"**.

2. Que no encontrándose los servicios a contratar en ningún convenio marco actualmente vigente, esta Dirección por Resolución Exenta N.º 589 de fecha 23/06/2016, aprobó las bases y sus anexos y llamó a licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de los servicios denominados **"GESTIÓN INTEGRAL DE LAS ACTIVIDADES COMPONENTE TURISMO NEGOCIOS"**, los que fueron identificados en ese portal con el **ID N.º 1873-11-LE16**, y que fueron publicados en él con fecha 24/06/2016.

3. De acuerdo a lo señalado en la cláusula décimo primera de las bases de licitación señaladas en el considerando anterior la Comisión Evaluadora, debe ser sancionada o aprobada por Resolución, por lo que,

RESUELVO

1.º. DESIGNÁSE la Comisión Evaluadora de las ofertas presentadas a la licitación pública para la contratación de **"GESTIÓN INTEGRAL DE LAS ACTIVIDADES COMPONENTE TURISMO NEGOCIOS"**, identificada en el portal mercado público con el ID N.º 1873-11-LE16, la que estará compuesta por los siguientes integrantes:

1. Natalia Parra Mardones, Inspector Dirección Regional del Biobío
2. Claudia Fica Llorens, Profesional SERNATUR Dirección Regional del Biobío
3. Jonathan George Spoerer Price, Inspector Dirección Regional del Biobío

2°.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Públicas www.mercadopublico.cl, para cumplir con lo dispuesto en el artículo 6°, en relación al artículo 57° del D.S. 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**Directora (S) Regional de Turismo
Región del Biobío
Servicio Nacional de Turismo**



PNM/MSH/PLV/cwm

Distribución:

- Secretaria
- Unidad de Administración
- Archivo FNDR